

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

CHIRIGUANÁ – CESAR, TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 492.

REF: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.

DTE: LEWIS JOSÉ CAMACHO CARRASCAL.

APODERADO DTE: DRA. LELIA MORALES NEGRETTE.

DDO: MARLIDES MACHADO ORTIZ.

RAD: 20-178-40-89-001-2016-00136-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **cuatro (04) de mayo de 2022 a las 04:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 373 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 1° de abril de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico. No. 047.**

El secretario:

